UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 548 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 579-2016-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre la aprobación del Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º numeral 8.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 579-2016-UNSCH-VRAC de fecha 27 de julio de 2016, el Vicerrectora Académico ha solicitado la aprobación del Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el documento en mención se ha realizado teniendo en cuenta el Artículo 41° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Artículos 158°, 159° y 160° del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su elaboración se ha contado con la participación de los señores Directores de las Escuelas Profesionales, bajo el asesoramiento de la Dra. Myriam Sosa Espinosa del SINEACE- MINEDU, Dr. Domingo Huerta Huamán de la Universidad Peruana Unión y el Dr. Julio del Valle Ballón del Instituto de Docencia Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 548 -2016-UNSCH-CU

Artículo 3º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y a la Oficina General de Gestión Académica la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos (13)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca